



**SEGOVIA**

Secretaría general  
junta.gobierno@segovia.es

Sesión número 30/2024

Ref. AYS\_JGL\_20240718\_ACT

**SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA DIECIOCHO DE JULIO DE DOS MIL  
VEINTICUATRO**

**Lugar:** En Segovia, en Sala de Comisiones de su Casa Consistorial –Salón de la Chimenea-, sita en la Plaza Mayor, nº 1 de Segovia

**Fecha:** 18 de julio de 2024

**Carácter de la sesión:** Ordinaria

**Fecha de la convocatoria:** Decreto de la Alcaldesa acctal, la Primera Teniente de Alcalde y Concejala Delegada del Área de Hacienda Local y Contratación Pública, doña M<sup>a</sup> Rosalía Serrano Velasco (D.A. 02/07/2024, número 2024/03917) de fecha 16 de julio de 2024, Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009) autenticidad verificable mediante código 15250234277113413430.

**Hora de Inicio:** ocho horas y cuarenta y dos minutos (08:42 A.M.)

**Constitución:** En Primera convocatoria

**Hora de finalización:** nueve horas y quince minutos (09:15 A.M.) del mismo día

**Asistentes:**

El Alcalde y Presidente de la Junta de Gobierno Local.

El Segundo Teniente de Alcalde y Concejal Delegado del Área de Urbanismo y Patrimonio.

La Tercera Teniente de Alcalde y Concejala Delegada del Área de Turismo, Innovación y Digitalización y Promoción Económica.

El Cuarto Teniente de Alcalde y Concejal Delegado del Área de Obras, Servicios e Infraestructuras Municipales y de Comercio e Industria.

El Concejal Delegado del Área de Cultura.

La Concejala Delegada del Área de Seguridad Ciudadana.

El Concejal Delegado del Área de Personal y Organización.

El Concejal Delegado del Área de Barrios y Sostenibilidad Ambiental.

**En la Ciudad de Segovia, en el lugar y fecha indicados,** se reunieron bajo la presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde DON JOSÉ MAZARÍAS PÉREZ, los componentes de la Junta de Gobierno



Local, al objeto de celebrar sesión, con el carácter más arriba indicado, habiendo sido convocados a tal efecto por Decreto del Alcalde, convocatoria que, acompañada del orden del día de la sesión, fue debidamente notificada a todos sus integrantes -Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009) autenticidad verificable mediante código o 15250234277113413430 en <http://sede.segovia.es/validacion>, de conformidad con lo acordado por el Pleno en sesión de fecha 30 de enero de 2009, Ac. Núm. 20, y la disposición transitoria Cuarta de la Ordenanza municipal reguladora de la Administración electrónica del Ayuntamiento de Segovia:

Concurriendo ocho de los nueve miembros que de hecho y de derecho que integran este órgano, con lo que se alcanza el quórum de asistencia de la mayoría absoluta de sus componentes, y teniéndose por convocados en tiempo y forma, se constituyó, la Junta de Gobierno Local, asistida por mí la Secretaria General, que doy fe del acto como secretaria del órgano.

Asimismo, asistió a la sesión el Interventor general municipal.

**No asistió a la sesión** habiendo justificado su ausencia ante el Ilmo. Sr. Alcalde, la Primera Teniente de Alcalde y Concejala Delegada del Área de Hacienda Local y Contratación Pública.

**Asisten a la sesión, con voz y sin voto, a los solos efectos de informar a la Junta de Gobierno en relación con los asuntos que afecten a su área de gestión, de acuerdo con el Decreto de Alcaldía número 2023/04386 de fecha 28 de junio de 2023 por el que se aprueba la composición de la Junta de Gobierno y designación de sus integrantes, nombramientos de Tenientes de Alcalde, delegación de atribuciones del Alcalde en esta Junta de Gobierno y delegaciones especiales en Concejales, y Decreto núm. 2023/04424 de fecha 30 de junio de 2023, por el que se aprueba la modificación de las áreas de Gobierno Municipal en lo que se refiere al ámbito de las materias y a las que extiende su acción y servicios administrativos que comprende, que determina: “A las sesiones de la Junta de gobierno asistirán los restantes miembros del Gobierno municipal, con voz y sin voto y a los solos efectos de informar a la Junta de Gobierno en relación con los asuntos que afecten a su área de gestión”:**

CONCEJALA DELEGADA DEL ÁREA DE SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD

CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE EDUCACIÓN Y JUVENTUD

**No asistió a la sesión** habiendo justificado su ausencia ante el Ilmo. Sr. Alcalde, el Concejale Delegado del Área de Deportes.

**No asistieron a la sesión** habiendo justificado su ausencia ante el Ilmo. Sr. Alcalde..

*“Vistos los Decretos del Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente número 2023/04386, de fecha 28 de junio de 2023 por el que se aprueba la composición de la Junta de Gobierno y designación de sus integrantes, nombramientos de Tenientes de Alcalde, delegación de atribuciones del Alcalde en esta Junta de Gobierno y delegaciones especiales en Concejales, núm. 2023/04424, de fecha 30 de junio de 2023, por el que se aprueba la modificación de las áreas de Gobierno Municipal en lo que se refiere al ámbito de las materias y a las que extiende su acción y servicios administrativos que comprende (BOP de Segovia núm. 82, de 10 de julio de 2023) y*



*núm. 2023/05198 de fecha 18 de agosto de 2023, por el que se aprueba la modificación del Área de Barrios y Sostenibilidad Ambiental en cuanto al ámbito de las MATERIAS a las que extiende su acción y SERVICIOS administrativos que comprende (BOP de Segovia núm. 102 de 25 de agosto de 2023.”*

Y visto el artículo 40 del Reglamento orgánico de Ayuntamiento de Segovia (revisión 2013), (BOP de 29 de mayo de 2013), por el que se delegan competencias del Pleno en la Junta de Gobierno Local:

**La Junta de gobierno Local en sesión ordinaria de carácter resolutivo adoptó los siguientes acuerdos:**

**Acuerdo núm. 476.- Dación de cuenta del acta de la sesión anterior, celebrada el 11 de julio de 2024 con el carácter de ordinaria, y aprobación de las rectificaciones que en su caso procedan.**

Y no formulándose observaciones, por unanimidad de los asistentes, RESULTÓ APROBADA EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 11 DE JULIO DE DOS MIL VEINTICUATRO.

#### **A. EJERCICIO DE COMPETENCIAS DELEGADAS.**

##### **A.1. POR DELEGACION DEL ILMO. SR. ALCALDE.-**

*“Vistos los Decretos del Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente número 2023/04386, de fecha 28 de junio de 2023 por el que se aprueba la composición de la Junta de Gobierno y designación de sus integrantes, nombramientos de Tenientes de Alcalde, delegación de atribuciones del Alcalde en esta Junta de Gobierno y delegaciones especiales en Concejales; núm. 2023/04424, de fecha 30 de junio de 2023, por el que se aprueba la modificación de las áreas de Gobierno Municipal en lo que se refiere al ámbito de las materias y a las que extiende su acción y servicios administrativos que comprende (BOP de Segovia núm. 82, de 10 de julio de 2023) y núm. 2023/05198, de fecha de 18 de agosto de 2023, de modificación del Área de Barrios y Sostenibilidad Ambiental en cuanto al ámbito de las MATERIAS a las que extiende su acción y SERVICIOS administrativos que comprende”*

**Acuerdo núm. 477.- Disposiciones, anuncios y comunicaciones oficiales.**

La Junta de Gobierno Local ha acordado:

QUEDAR ENTERADA.

#### **ÁREA DE PERSONAL Y ORGANIZACIÓN:**

**Acuerdo núm. 478.- Dación de cuenta del Decreto de Alcaldía nº 2024/04220 de 11 de julio de 2024, relativa al reconocimiento de antigüedad y abono de trienios del tercer trimestre del ejercicio 2024. (Expediente ePac 96/2024/P14010)**

La Junta de Gobierno Local, QUEDA ENTERADA.



**Acuerdo núm. 479.- Propuesta relativa a la jubilación voluntaria de funcionario municipal (Policía Local, núm. de empleado 234). (Expediente ePac 2/2024/P14130)**

La Junta de Gobierno Local ha acordado:

Primero.- Declarar la jubilación voluntaria del funcionario municipal, Oficial Policía Local (número de empleado 234) el día 20 de agosto de 2024.

Segundo.- Que se comunique el presente acuerdo a la compañía de seguros de Allianz que es la que gestiona el seguro de jubilación de los empleados municipales para su conocimiento y efectos oportunos.

Tercero.- Dar traslado del acuerdo, al Servicio de Sistemas y Tecnologías de la Información y Administración Electrónica, a los efectos oportunos.

Cuarto .- Dar de baja en nóminas y Seguridad Social al funcionario, con efectos de la citada fecha, agradeciéndole los servicios prestados a esta Corporación.

Quinto.- Notificar el acuerdo al interesado.

**Acuerdo núm. 480.- Propuesta relativa a la jubilación voluntaria de funcionario municipal (Bombero, núm. de empleado 297). (Expediente ePac 33/2023/P14130)**

La Junta de Gobierno Local ha acordado:

Primero.- Declarar la jubilación voluntaria del funcionario municipal, Bombero (empleado número 297) el día 1 de septiembre de 2024.

Segundo.- Que se comunique el presente acuerdo a la compañía de seguros de Allianz que es la que gestiona el seguro de jubilación de los empleados municipales para su conocimiento y efectos oportunos.

Tercero.- Dar traslado del acuerdo, al Servicio de Sistemas y Tecnologías de la Información y Administración Electrónica, a los efectos oportunos.

Cuarto .- Dar de baja en nóminas y Seguridad Social al funcionario, con efectos de la citada fecha, agradeciéndole los servicios prestados a esta Corporación.

Quinto.- Notificar el acuerdo al interesado.

**Acuerdo núm. 481.- Propuesta relativa a la jubilación voluntaria de funcionario municipal (Bombero, núm. de empleado 266). (Expediente ePac 39/2023/P14130)**

La Junta de Gobierno Local ha acordado:

Primero.- Declarar la jubilación voluntaria del funcionario municipal, Bombero (número de empleado 266) el día 1 de septiembre de 2024.

Segundo.- Que se comunique el presente acuerdo a la compañía de seguros de Allianz que es la que gestiona el seguro de jubilación de los empleados municipales para su conocimiento y efectos oportunos.



Tercero.- Dar traslado del acuerdo, al Servicio de Sistemas y Tecnologías de la Información y Administración Electrónica, a los efectos oportunos.

Cuarto .- Dar de baja en nóminas y Seguridad Social al funcionario, con efectos de la citada fecha, agradeciéndole los servicios prestados a esta Corporación.

Quinto.- Notificar el acuerdo al interesado.

**Acuerdo núm. 482.- Propuesta relativa a la jubilación voluntaria de empleado municipal (Mantenimiento, núm. de empleado 361). (Expediente ePac 11/2024/P14130)**

La Junta de Gobierno Local ha acordado:

Primero.- Declarar la jubilación voluntaria del empleado municipal, Ayudante de albañilería (Mantenimiento) empleado número 361, el día 3 de septiembre de 2024.

Segundo.- Dar traslado del acuerdo, al Servicio de Sistemas y Tecnologías de la Información y Administración Electrónica, a los efectos oportunos.

Tercero .- Dar de baja en nóminas y Seguridad Social al empleado, con efectos de la citada fecha, agradeciéndole los servicios prestados a esta Corporación.”

Cuarto.- Notificar el acuerdo al interesado.

**Acuerdo núm. 483.- Propuesta relativa a la jubilación voluntaria de funcionario municipal (Policía Local, núm. de empleado 334). (Expediente ePac 26/2023/P14130)**

La Junta de Gobierno Local ha acordado:

Primero.- Declarar la jubilación voluntaria del funcionario municipal, Oficial de Policía Local, número de empleado 334, el día 15 de septiembre de 2024.

Segundo.- Que se comunique el presente acuerdo a la compañía de seguros de Allianz que es la que gestiona el seguro de jubilación de los empleados municipales para su conocimiento y efectos oportunos.

Tercero.- Dar traslado del acuerdo, al Servicio de Sistemas y Tecnologías de la Información y Administración Electrónica, a los efectos oportunos.

Cuarto .- Dar de baja en nóminas y Seguridad Social al funcionario, con efectos de la citada fecha, agradeciéndole los servicios prestados a esta Corporación.

Quinto.- Notificar el acuerdo al interesado.

**ÁREA DE URBANISMO Y PATRIMONIO**

**Acuerdo núm. 484.- Dación de cuenta del Decreto de Alcaldía nº 2024/04025 de 4 de julio de 2024 relativo a la avocación de competencia para la adquisición de una acción de la Sociedad Pública de Infraestructuras y Medioambiente de Castilla y León (SOMACYL) y aprobación de la adquisición. (Expediente ePac 6/2024/PG1000)**

La Junta de Gobierno Local ha acordado:



QUEDAR ENTERADA del Decreto de la Ilma. Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento de Segovia nº 2024/04025 relativo a la avocación de competencia para la adquisición de una acción de la Sociedad Pública de Infraestructuras y Medio Ambiente de Castilla y León (SOMACYL) y se aprueba la adquisición de la acción nº 19.984 del Capital Social de la Sociedad Pública de Infraestructuras y Medio Ambiente de Castilla y León S.A. por importe de su valor nominal de 904,75 €.

**Acuerdo núm. 485.- Dación de cuenta del Decreto de Alcaldía nº 2024/04029 de 5 de julio de 2024 relativo a la avocación de competencia para la Resolución por estimación de la reclamación de Responsabilidad Patrimonial interpuesta por daños en local sito en c/ Blanca de Silos de Segovia como consecuencia de rotura en la red municipal de abastecimiento de agua y resolución del expediente (Expediente ePac 12/2023/P17501)**

La Junta de Gobierno Local ha acordado:

QUEDAR ENTERADA del Decreto de la Ilma. Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento de Segovia nº 2024/04029 relativo a la avocación de competencia para la resolución por estimación de la reclamación de responsabilidad patrimonial interpuesta por daños en local sito en c/ Blanca de Silos 10 de Segovia como consecuencia de rotura en la red municipal de abastecimiento de agua y se aprueba la estimación de la reclamación de responsabilidad patrimonial presentada.

**Acuerdo núm. 486.- Propuesta de resolución de expediente de Responsabilidad Patrimonial por daños sufridos en muro de cerramiento. (Expediente ePac 21/2023/P17501).**

La Junta de Gobierno Local ha acordado:

Primero. - DESESTIMAR la reclamación de responsabilidad patrimonial, instada en representación de C.P. EL PARQUE 29-35 por daños presuntamente sufridos en el muro de cerramiento de la finca por el arbolado de titularidad municipal, al no quedar acreditada la relación de causalidad entre los daños sufridos y el funcionamiento del Servicio Municipal por la que reclama indemnización.

Segundo. - Notifíquese el presente acuerdo a la compañía ALLIANZ, COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.

Tercero. - Comunicar el presente acuerdo al Servicio Municipal de Parques y Jardines de la Sección de Medio Ambiente del Ayuntamiento de Segovia.

Cuarto. - El presente acuerdo será comunicado al Consejo Consultivo de Castilla y León dentro de los quince días siguientes a la fecha de su adopción, de conformidad a lo previsto en el Art. 7.1 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Consultivo de Castilla aprobado por Resolución de 5 de febrero de 2014.

Quinto. - Notificar el presente acuerdo a las personas que tengan la condición de interesado, poniendo en su conocimiento que la presente resolución pone fin a la vía administrativa, pudiendo interponerse contra la misma recurso de reposición con carácter potestativo ante la Junta de Gobierno Local en el plazo de un mes o bien, directamente, recurso contencioso



administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso- Administrativo de Segovia, en el plazo de dos meses a contar desde la notificación de esta resolución. En el caso de interponerse recurso de reposición, no podrá interponerse recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo, que se producirá si en el plazo de un mes no hay notificación de su resolución, y todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitarse, en su caso, cualquier otra acción que se estime procedente.

**Acuerdo núm. 487.- Propuesta de resolución de expediente de Responsabilidad Patrimonial por daños causados en la puerta de la vivienda como consecuencia de la intervención del Servicio de Bomberos (Expediente ePac 78/2023/P17501)**

La Junta de Gobierno Local ha acordado:

Primero.- Estimar la reclamación de responsabilidad patrimonial, instada por daños causados en la puerta de la vivienda sita en C/ San Juan 12, como consecuencia de la intervención del Servicio de Bomberos, al quedar acreditada la relación de causalidad entre los daños sufridos y el funcionamiento del Servicio Municipal, por la que reclama indemnización, y en consecuencia reconocer al interesado el derecho a ser indemnizado en la cantidad de QUINIENTOS OCHO EUROS CON VEINTE CÉNTIMOS (508,20 €).

Segundo. - Notifíquese el presente acuerdo a la compañía ALLIANZ, COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A correspondiente al expediente de responsabilidad patrimonial 78/2023/P17501 /SU RFA: SINIESTRO 637393214 para que proceda a la tramitación del pago de la cantidad indicada, en concepto de indemnización. Una vez acreditado el Pago, ALLIANZ, COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A, solicitará a esta Administración Local, el abono de la franquicia que en su caso corresponda.

Tercero. - Comunicar el presente acuerdo al Servicio Municipal de Bomberos.

Cuarto. - Notificar el presente acuerdo a las personas que tengan la condición de interesado, poniendo en su conocimiento que la presente resolución pone fin a la vía administrativa, pudiendo interponerse contra la misma recurso de reposición con carácter potestativo ante la Junta de Gobierno Local en el plazo de un mes o bien, directamente, recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso- Administrativo de Segovia, en el plazo de dos meses a contar desde la notificación de esta resolución. En el caso de interponerse recurso de reposición, no podrá interponerse recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo, que se producirá si en el plazo de un mes no hay notificación de su resolución, y todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitarse, en su caso, cualquier otra acción que se estime procedente.

**Acuerdo núm. 488.- Propuesta de resolución de expediente de Responsabilidad Patrimonial por daños en equipos de sonido del interesado como consecuencia de la activación del sistema de riego del Espacio Libre Público (Expediente ePac 62/2023/P17501)**

La Junta de Gobierno Local ha acordado:



Primero. - ESTIMAR PARCIALMENTE la reclamación de responsabilidad patrimonial, instada en representación de EWWK S.L. por daños en equipos de sonido del interesado como consecuencia de la activación del sistema de riego del Espacio Libre Público ubicado dentro del entorno de la Plaza de Colmenares (Jardines de Zuloaga) el día 1 de junio de 2023, al quedar acreditada la relación de causalidad entre los daños sufridos y el funcionamiento del Servicio Municipal por la que reclama indemnización, y en consecuencia reconocer al interesado el derecho a ser indemnizado en la cantidad de CUATRO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE EUROS CON NOVENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (4.287,99 €)

Segundo. - Notifíquese el presente acuerdo a la compañía ALLIANZ, COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.

Tercero. - Comunicar el presente acuerdo al Servicio Municipal de Parques y Jardines de la Sección de Medio Ambiente del Ayuntamiento de Segovia.

Cuarto. - El presente acuerdo será comunicado al Consejo Consultivo de Castilla y León dentro de los quince días siguientes a la fecha de su adopción, de conformidad a lo previsto en el Art. 7.1 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Consultivo de Castilla aprobado por Resolución de 5 de febrero de 2014.

Quinto. - Notificar el presente acuerdo a las personas que tengan la condición de interesado, en representación de EWWK S.L., poniendo en su conocimiento que la presente resolución pone fin a la vía administrativa, pudiendo interponerse contra la misma recurso de reposición con carácter potestativo ante la Junta de Gobierno Local en el plazo de un mes o bien, directamente, recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Segovia, en el plazo de dos meses a contar desde la notificación de esta resolución. En el caso de interponerse recurso de reposición, no podrá interponerse recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo, que se producirá si en el plazo de un mes no hay notificación de su resolución, y todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitarse, en su caso, cualquier otra acción que se estime procedente.

**Acuerdo núm. 489.- Propuesta de resolución de expediente de Responsabilidad Patrimonial por daños sufridos por caída en la Dehesa del Alto Clamores como consecuencia de la falta de mantenimiento de dicho parque. (Expediente ePac 16/2023/P17501).**

La Junta de Gobierno Local ha acordado:

Primero. - DESESTIMAR la reclamación de responsabilidad patrimonial, instada por daños sufridos por caída en la Dehesa del Alto Clamores como consecuencia de la falta de mantenimiento de dicho parque, al no quedar acreditada la relación de causalidad entre los daños sufridos y el funcionamiento del Servicio Municipal, por la que reclama indemnización.

Segundo. - Notifíquese el presente acuerdo a la compañía ALLIANZ, COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.

Tercero. - Comunicar el presente acuerdo al Servicio Municipal de Parques y Jardines de la Sección de Medio Ambiente del Ayuntamiento de Segovia.





Cuarto. - El presente acuerdo será comunicado al Consejo Consultivo de Castilla y León dentro de los quince días siguientes a la fecha de su adopción, de conformidad a lo previsto en el Art. 7.1 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Consultivo de Castilla aprobado por Resolución de 5 de febrero de 2014,

Quinto. - Notificar el presente acuerdo a las personas que tengan la condición de interesado, poniendo en su conocimiento que la presente resolución pone fin a la vía administrativa, pudiendo interponerse contra la misma recurso de reposición con carácter potestativo ante la Junta de Gobierno Local en el plazo de un mes o bien, directamente, recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso- Administrativo de Segovia, en el plazo de dos meses a contar desde la notificación de esta resolución. En el caso de interponerse recurso de reposición, no podrá interponerse recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo, que se producirá si en el plazo de un mes no hay notificación de su resolución, y todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitarse, en su caso, cualquier otra acción que se estime procedente.

### **ÁREA DE TURISMO; INNOVACIÓN Y DIGITALIZACIÓN; PROMOCIÓN ECONÓMICA**

**Acuerdo núm. 490.- Propuesta de aprobación de abono de la aportación del tercer trimestre de 2024 de la cuota anual del Excmo. Ayuntamiento de Segovia al grupo de Ciudades Patrimonio de la Humanidad de España. (Expediente ePac 165/2024/PG1000)**

La Junta de Gobierno Local ha acordado:

Primero.- Aprobar el gasto correspondiente al TERCER TRIMESTRE de la cuota anual de 2024 al Grupo Ciudades Patrimonio que asciende a la cantidad de DIECISIETE MIL QUINIENTOS EUROS (17.500,00 €), en el presupuesto de la Concejalía de Turismo para el año 2024, en el que existe consignación presupuestaria en la partida 432.01.483.06.- Otras Entidades Ciudades Patrimonio de la Humanidad Patrimonio de la Humanidad de España.

Segundo.- Aprobar el abono de la aportación del Excmo. Ayuntamiento de Segovia al Grupo de Ciudades Patrimonio de la Humanidad de España, correspondiente al TERCER TRIMESTRE DEL EJERCICIO 2024 que asciende a la cantidad de DIECISIETE MIL QUINIENTOS EUROS (17.500,00 €).

Tercero.- Traslado de dicho acuerdo a Intervención.

### **ÁREA DE HACIENDA LOCAL Y CONTRATACIÓN PÚBLICA**

**Acuerdo núm. 491.- Propuesta de aprobación de expediente de Omisión de la Función Interventora.- Ejercicio corriente (Expediente ePac 41/2024/P20030).**

La Junta de Gobierno Local ha acordado:

Primero.- Convalidar la omisión de la función interventora en los expedientes antes referidos, continuando con el procedimiento y con el resto de actuaciones que, en su caso, procedan, correspondiendo:



Ejercicio corriente: 67.211,45 € - expdtes. nº 181/2024/P20011, 182/2024/P20011, 183/2024/P20011, 188/2024/P20011, 189/2024/P20011, 191/2024/P20011 Y 194/2024/P20011

Segundo.- Aprobar el reconocimiento de las obligaciones de ejercicio corriente más arriba detallados, por importe total de 67.211,45 € (SESENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS ONCE EUROS CON CUARENTA Y CINCO CÉNTIMOS), en favor de los proveedores y con cargo a las aplicaciones presupuestarias que se detallan en listado electrónico de facturas nº 12024000227, que se acompaña diligenciado como parte inseparable de esta propuesta, correspondiendo

- Ejercicio corriente: 67.211,45 € - expdtes. nº 181/2024/P20011, 182/2024/P20011, 183/2024/P20011, 188/2024/P20011, 189/2024/P20011, 191/2024/P20011 Y 194/2024/P20011

#### **Acuerdo núm. 492.- Propuesta de aprobación de facturas y certificaciones de obras**

La Junta de Gobierno Local ha acordado:

Aprobar la relación de facturas registrada con detalle de Partidas y certificaciones de obras en la cantidad de QUINIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS EUROS CON VEINTITRES CÉNTIMOS (577.696,23 €)

### **C. RUEGOS Y PREGUNTAS**

#### **Ruegos y preguntas.**

No se formularon.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las NUEVE HORAS Y QUINCE MINUTOS del mismo día, la Presidencia levantó la sesión.

Segovia, a 18 de Julio de 2024

---

**NOTA.** La presente Información se expide en cumplimiento del mandato contenido en los artículos 69 de la ley 7/1985 RBRL, y 229.2 y 230 del ROF e incluye una referencia resumida a lo acordado por la Junta de Gobierno Local.

Su finalidad es meramente informativa y en cuanto a su contenido, a efectos de acreditación de lo acordado, no goza del carácter de documento público de las actas y certificaciones expedidas por la Secretaría General en el ejercicio de las funciones de fe pública que la ley le reserva.

---